



## Casi 1.700 alumnos del campus de Ávila podrán elegir el día 21 al rector de la USAL

MAYTE RODRÍGUEZ / ÁVILA

Los 1.689 alumnos matriculados en alguno de los tres centros que integran el campus abulense de la Universidad de Salamanca (USAL) están llamados a las urnas el próximo 21 de noviembre. Ese día se celebran las elecciones para elegir al rector de la institución académica charra, en las que también tienen derecho a voto el profesorado y el personal de administración y servicios.

Según el censo electoral provisional –al que pudieron presen-

tarse reclamaciones durante varios días–, en el caso del campus abulense de la USAL el centro universitario que más alumnos aportará a la hora de votar es la Escuela de Educación y Turismo, en la que cerca de un millar de estudiantes –en concreto 939– tienen derecho a voto. Le sigue en número de alumnos la Escuela Politécnica Superior de Ávila, en la que 538 alumnos podrán elegir entre los candidatos a rector, 212 estudiantes en el caso de la Escuela de Enfermería.



Alumnos de la Escuela Politécnica Superior de la USAL en Ávila. / ARCHIVO (D.C.)

El plazo de presentación de candidaturas al Rectorado de la Universidad de Salamanca se ha establecido entre los días 29 al 31 de octubre, según la resolución de la Junta Electoral, lo que significa que será a partir de hoy cuando los interesados en optar a ostentar la

máxima responsabilidad de una institución académica histórica como la USAL pueden postularse al cargo.

Aunque al menos hasta el próximo viernes no se conocerán de forma oficial los candidatos, el actual rector de la USAL, Daniel Hernán-

dez Ruipérez, ya anunció su interés por presentarse a la reelección, con el fin de continuar con el proyecto que inició hace cuatro años.

Desde la Universidad de Salamanca se recuerda que los candidatos a rector o rectora deberán pertenecer al cuerpo de catedráticos de la Universidad, estar en activo y prestar servicio a tiempo completo en la institución académica salmantina.

La Junta Electoral de la Universidad es el órgano encargado de aplicar los coeficientes de ponderación a los votos válidamente emitidos, de forma que será proclamado rector el candidato que obtenga la mayoría absoluta de los votos ponderados. En caso de ser necesaria una segunda votación, ésta se realizará entre las dos candidaturas con mayor número de votos ponderados. En el supuesto de que sólo concurriera una candidatura, se celebrará una sola vuelta.